



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°202-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 17 de mayo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 261-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 13 de mayo del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de las modificaciones presupuestarias del mes de abril, del ejercicio fiscal 2024 de la MDSJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que visto la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-2023-EF/50.01, por el cual se resuelve Aprobar la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos y Guía, los que forman parte de la presente Resolución Directoral, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, visto el Informe N° 261-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 13 de mayo del 2024, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de las modificaciones presupuestarias del mes de abril, del ejercicio fiscal 2024 de la MDSJB, según el siguiente detalle:

NOTA	MES	RB	DETALLE	IMPORTE
334	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,500.00
333	Abr-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	216.00
332	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	8,250.00
331	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	9,259.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

330	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	41,656.00
329	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,800.00
328	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	550.00
327	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	222.00
326	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	17,004.00
325	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	17,684.00
324	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	9,810.00
323	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,000.00
322	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	879.00
321	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	92.00
318	Abr-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	400.00
317	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,200.00
316	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	11,000.00
315	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	210.00
314	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,069.00
313	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,339.00
312	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	210.00
311	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	973.00
310	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	4,000.00
309	Abr-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	15,000.00
308	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,500.00
307	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	8,000.00
306	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,500.00
304	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	9,446.00
302	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	50,000.00
301	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	711.00
300	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,470.00
299	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,768.00
298	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,000.00
297	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	260.00
296	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,934.00
295	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,100.00
293	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,100.00
292	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,190.00
291	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,046.00
290	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,200.00
289	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	149.00
288	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	640.00
287	Abr-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,095.00
286	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,500.00
285	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,181.00
284	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,400.00
283	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	150.00
282	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	347.00
281	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	14,700.00
279	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,400.00
278	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,500.00
277	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	20,000.00
276	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	60,000.00
275	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	5,000.00
274	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,000.00
273	Abr-24	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	190.00
272	Abr-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	1,866.00
271	Abr-24	07	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,530.00
270	Abr-24	00	RECURSOS ORDINARIOS	3,968.00
269	Abr-24	07	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,000.00
268	Abr-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	56,000.00
267	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	630.00
266	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	300.00
265	Abr-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18,000.00
264	Abr-24	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	2,000.00
263	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	20,000.00
262	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	9,500.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

261	Abr-24	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	15,110.00
260	Abr-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19,010.00
259	Abr-24	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	30,000.00
TOTAL				570,714.00

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias del mes de abril 2024, efectuadas en el Nivel Funcional Programático en la MDSJB, conforme al Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a fin de adecuar los niveles de gasto del ejercicio fiscal 2024 y según el Informe N° 261-2024-MDSJB/OGPP-JIU, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que contravenga la presente resolución.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE